



Centro de Estudios Internacionales
Gilberto Bosques

IV REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA DEL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)

México, D.F 20 de Febrero de 2014



Serie

América Latina y El Caribe

66

**IV REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA DEL
FORO DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS DE
CENTROAMERICA Y LA CUENCA DEL CARIBE (FOPREL)**

**Senado de la República
20 de febrero de 2014
Salas de Reuniones 3 y 4 Hemiciclo PB
9:00 a 15:00 Hrs.**

PROPUESTA DE PROGRAMA

9:00 Hrs.	Arribo de la Delegación del FOPREL (por la Calle de Madrid).
9:00 a 9:05 Hrs.	Funcionarios de Protocolo del Senado de la República conducen a la Delegación del FOPREL a la Sala 3 del Hemiciclo (P.B.)
9:05 a 9:10 Hrs.	Mensaje del Sen. Zoé Robledo Aburto, Presidente de la Comisión de Probidad y Transparencia del FOPREL
9:10 a 9:15 Hrs.	Mensaje del Dip. Luis Fernando Mendoza Jiménez, Presidente de la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica y Vicepresidente del FOPREL
9:15 a 10:00Hrs. (45 minutos)	Desayuno,Relatoría del proceso de creación del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Cámara de Senadores: <ul style="list-style-type: none"> - Sen. Arely Gómez González(Confirmada) (5 min) - Sen. Javier Corral Jurado(Confirmado) (5 min) - Sen. Laura Angélica Rojas Hernández(Confirmada) (5 min) - Sen. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez(Confirmado) (5 min) - Sesión de preguntas y respuestas (25 min) <p><i>Lugar: Salas 3 y 4 PB del Hemiciclo</i></p>
10:00 a 11:00 Hrs. (60 minutos)	Conclusión del desayuno
11:00 a 11:35Hrs. (35 minutos)	Conferencial. Transparencia y Rendición de Cuentas. <ul style="list-style-type: none"> - Dr. Ricardo García Cervantes, Presidente Mundial de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC) (Confirmado) (20 min) - Sesión de preguntas y respuestas (15 min) <p><i>Lugar: Salas 3 y 4 PB del Hemiciclo</i></p>
11:35 a 11:45 Hrs.	10 minutos de receso.
11:45 a 12:20Hrs. (35 minutos)	Conferencia II.Transparencia y Acceso a la Información,Fundamentos del Estado

	<p>Democrático(Rumbo a la Rendición de Cuentas)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Maestro Ángel Trinidad Zaldívar, Comisionado del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos. (Confirmado) (20 min) - Sesión de preguntas y respuestas (15 min) <p><i>Lugar: Salas 3 y 4 PB del Hemiciclo</i></p>
12:20 a 12:30Hrs.	10 minutos de receso.
12:30a 13:00Hrs.	Presentación y aprobación del proyecto de Resolución
13:00Hrs.	Fin de la reunión
13:30 a 15:00 Hrs.	Comida ofrecida por el Senado de la República <i>Lugar: Restaurante piso 4.</i>

SENADOR ZOÉ ROBLEDÓ ABURTO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA DEL
FOPREL



Fecha de nacimiento: 9 de enero de 1979.

Formación Académica:

- Licenciado en Ciencias Políticas por el Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- Estudios complementarios en la Universidad Complutense de Madrid, España y la George Washington University, E.U.

Experiencia Legislativa:

- Diputado Local a la LXIV Legislatura del Estado de Chiapas (2010-2012).
- Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Chiapas.
- Presidente de la Comisión de Desarrollo Social y Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo al Milenio.

Otros datos:

- Coordinador de la campaña presidencial de Andrés Manuel López Obrador en el Estado de Chiapas (2012).
- Premio Nacional de Periodismo (2008).
- Colaborador del periódico Reforma.
- Asesor de la Comisión Especial para la celebración del Bicentenario de la Independencia y el Centenario de la Revolución Mexicana del Senado de la República (2008).
- Socio fundador de la firma Gerencia del Poder (2004).
- Director de Análisis Político de Media Solutions (2000-2004).
- Miembro de la International Association of Political Consultants (2000-2004).
- Asesor del Gobernador del Estado de Puebla (1999-2005).
- Asesor Especial del Gobernador del Estado de Hidalgo (1999-2005).

**DIPUTADO LUIS FERNANDO MENDOZA JIMÉNEZ
VICEPRESIDENTE DEL FOPREL**



Lugar y Fecha de Nacimiento:

Cañas, Guanacaste, 6 de abril 1962.

Profesión:

- Ciencias Políticas: Universidad de Costa Rica, Escuela de Ciencias Políticas, 1981 - 1986, Bachiller en Ciencias Políticas
- Economía: Universidad de Costa Rica. Escuela de Economía, 1979 -1984. Estudiante avanzado en la carrera de Economía.

Experiencia Laboral:

- Asesor Parlamentario, Asamblea Legislativa. 1994 – 2010.
- Consultor e Investigador Social y Económico, Desarrollo Moderno de Empresas S.A. (DME). 1990 – 1994.
- Asistente de Investigación, Coordinador de Trabajo de Campo e Investigador, Universidad de Costa Rica. 1987 – 1989.
- Profesor Instructor Bachiller, Instituto de Investigaciones en Salud (INISA). 1987-1988.
- Supervisor. Estudio “Censo Nacional sobre Inversión y Coinversión, Cámara de Comercio de Costa Rica, Cámara de Agricultura y Agroindustria de Costa Rica. 1985.

Actividades Actuales:

- En 2013, celebró dos importantes Convenios de Cooperación Cultural y Educativa con la República de Argentina y el Reino de España.

SENADORA ARELY GÓMEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE GARANTÍA DE ACCESO Y
TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN DEL SENADO DE LA
REPÚBLICA



Formación Académica:

- Licenciada en Derecho por la Universidad Anáhuac.
- Especialista en Derecho Fiscal por la Universidad Panamericana.
- Maestra en Políticas Públicas, por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales sede México (FLACSO).

Experiencia Administrativa:

- Jefa de la Unidad de Asuntos Nacionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (2012).
- Fiscal Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República (2007-2010).
- Secretaria General de la Presidencia y Oficial Mayor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (2003-2006).
- Secretaria de la Segunda Sala Adscrita a la Ponencia del Ministro Mariano Azuela Güitrón (1996-2003).
- Secretaria de Estudio y Cuenta de la Primera Sala del Tribunal Fiscal de la Federación (1978-1980).

SENADOR JAVIER CORRAL JURADO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y PRÁCTICAS
PARLAMENTARIAS



Fecha de nacimiento: 2 de agosto de 1966. El Paso, Texas, EU. Nacionalidad mexicana.

Formación Académica:

- Licenciado en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

Experiencia Legislativa:

- Actualmente es Senador de la República.
- Diputado Federal a la LXI Legislatura (2009-2012).
- Senador de la República a las LVIII y LIX Legislaturas (2000-2006).
- Diputado Federal a la LVII Legislatura (1997-2000).
- Diputado Local a la LVII Legislatura (1992-1995).

Otros datos:

- Candidato a la gubernatura del Estado de Chihuahua (2004).
- Integrante del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional (PAN); Miembro del Consejo Nacional PAN; Presidente del Comité Directivo Estatal del PAN.
- Jefe de Información; Coordinador Editorial; y Subdirector de “El Norte de Ciudad Juárez”.
- Presidente de la Asociación Mexicana de Derecho a la Información (AMEDI).
- Miembro del Centro de Investigación Interdisciplinaria en Derecho de Acceso a la Información Pública (CIDAIP).
- Profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y del Posgrado de Derecho de la UNAM.
- Editorialista de El Universal.

**SEN. LAURA ANGÉLICA ROJAS HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES
ORGANISMOS INTERNACIONALES**



Fecha de nacimiento: 26 de diciembre de 1975.

Formación Académica:

- Licenciada en Ciencias Políticas y Administración Pública por la Universidad Autónoma de México.
- Maestrante en Gobierno y Asuntos Públicos por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Experiencia Legislativa:

- Diputada Federal a la LX Legislatura (2006-2009).
- Actualmente es Senadora de la República.

Experiencia Administrativa:

- Regidora del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México (2003-2006).
- Subdirectora de Coordinación Sectorial del Instituto Mexicano de la Juventud (2001-2003).

Otros datos:

- Consejera Nacional del Partido Acción Nacional.
- Coordinadora Nacional de Diputados Locales del PAN (2009-2012).
- Secretaria General del PAN en el Estado de México (2009).

**SENADOR ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA
Y DE LA COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL
CONGRESO DE LA UNIÓN**



Formación Académica:

- Licenciado en Economía por la Universidad Nacional Autónoma de México, con especialidad en desarrollo y planificación.

Experiencia Legislativa:

- Diputado federal en la LIII, LV y LXI legislaturas, donde ha presidido diversas comisiones y coordinado a la fracción parlamentaria del PRD.
- Actualmente se desempeña como Senador de la República por el Estado de México en la LXII Legislatura.

Otros datos:

- En su desarrollo profesional, se desempeñó en el área de formación de profesores y como Coordinador de Extensión Universitaria en la Universidad Autónoma Chapingo.
- Ha sido consultor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, así como del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura de la OEA.
- Presidente de la Fundación para el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales y catedrático en la Facultad de Economía de la UNAM.
- Articulista del periódico El Universal. Director de la revista La Zurda. Coordinador y autor de diversos libros, entre otros: “TLC y sector agropecuario”, “El campo mexicano en el umbral del siglo XXI”, “La larga marcha por la autonomía”, “Reflexiones desde la Izquierda Edición 1 y 2”, “Ciudad de Ciudades”, “Lo que todo buen chilango debe saber de la ciudad de México”, “Escultura Monumental Mexica”, “Dinero simulación e impunidad”, “La Gráfica Política en México” y “Cruzada Nacional contra el Hambre Cruzada por los Votos”.
- Integrante de la dirección del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Autónoma Chapingo y del Sindicato Único de Trabajadores Universitarios. Primer representante de los trabajadores universitarios ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

- Dirigente político de la izquierda mexicana, desde el Partido Comunista Mexicano, el Partido Socialista Unificado de México, el Partido Mexicano Socialista y el Partido de la Revolución Democrática.
- Secretario de Medio Ambiente, Secretario de Desarrollo Económico, Secretario de Gobierno y Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

SENADOR PABLO ESCUDERO MORALES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE ANTICORRUPCIÓN Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA



Fecha de nacimiento: 6 de julio de 1973.

Experiencia Legislativa:

- Actualmente es Senador de la República.
- Diputado Federal a la LXI Legislatura (2009-2012).

Formación Académica:

- Licenciado en Derecho por la Universidad Anáhuac.
- Maestría en Administración Pública por el Instituto Nacional de Administración Pública. Madrid, España.
- Diplomado en Seguridad Nacional, UNAM.
- Diplomado en Derechos Humanos, UNAM.
- Diplomado en Auditoría, UNAM.

Experiencia Administrativa:

- Oficial Mayor en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2006-2009).
- Secretario de Administración de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2005-2006).
- Director General Adjunto en la Secretaría de la Función Pública (2003).
- Secretario Particular de la Presidencia de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2003-2005).
- Secretario Particular del Contralor en el Instituto Mexicano del Seguro Social (2001-2003).
- Subcontralor de Atención Ciudadana de Pemex, Gas y Petroquímica Básica (2003).
- Coordinador en el Programa de Responsabilidades de los Servidores Públicos Instituto Mexicano del Seguro Social (1997-2000).

DR. RICARDO GARCÍA CERVANTES
SUBPROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA



Nació el 4 de octubre de 1954. Es Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma de Coahuila.

Fue Vicepresidente de la Mesa Directiva del Senado de la República durante la LXI Legislatura.

En el sector público se ha desempeñado como Subsecretario de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, Subsecretario de Gobierno del estado de Baja California y Director de Normatividad en la Delegación Centro Norte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Fue Embajador de México en Costa Rica, cargo en el que recibió la condecoración “Juan Mora Fernández” por parte del gobierno de ese país.

Se ha desempeñado como Diputado Federal en tres ocasiones, y fue Coordinador del Grupo Parlamentario del PAN en la LVI Legislatura.

Participó como integrante del Consejo Mexicano de Asuntos Internacionales A.C. (COMEXI) y del 2006 al 2008 fungió como Vicepresidente del Comité Ejecutivo del Foro Interparlamentario de las Américas (FIPA), actualmente ParlAmericas, en representación del Congreso Mexicano.

En el 2010 fue designado presidente de los capítulos México y Latinoamérica de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción* (GOPAC). Actualmente se desempeña como Subprocurador de Derechos Humanos en el gabinete del presidente Enrique Peña Nieto. Asimismo también ocupa la Presidencia del Comité Ejecutivo de GOPAC a nivel mundial.

***ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE PARLAMENTARIOS CONTRA LA CORRUPCIÓN (GOPAC)**

Fundada en 2002, adquirió la figura de organización internacional de parlamentarios conforme a la legislación canadiense en 2003. La sede del Secretariado de la organización se encuentra en la ciudad de Ottawa de la provincia de Ontario, Canadá.

Los principales objetivos de GOPAC son: combatir la corrupción en todo el mundo y mejorar la buena gobernabilidad.

El principal órgano de la organización es la Junta Directiva que está integrada por miembros de cada uno de los Capítulos Regionales. Su Secretariado es el punto de contacto para los capítulos nacionales y regionales.

Los Capítulos Regionales de GOPAC trabajan para combatir la corrupción a través del apoyo mutuo y el intercambio de experiencias. Identifican oportunidades para cumplir acuerdos y tratados en sus respectivas áreas del mundo, además fortalecen la capacidad de los parlamentarios para cumplir sus funciones de fiscalización en el parlamento.

Los Capítulos Nacionales realizan la preparación y presentación de proyectos de ley relacionados con la lucha contra la corrupción y el lavado de dinero; hacen lo necesario para que estas leyes sean promulgadas y aplicadas por el gobierno en turno; brindan asistencia a nivel profesional, y movilizan a la sociedad civil en los esfuerzos contra la corrupción.

Realizó su última reunión en Manila, Filipinas del 30 de enero al 2 de febrero de 2013.

GOPAC y FOPREL tienen un convenio de colaboración a partir del 12 de octubre del 2012. Tiene como objetivos principales auxiliar a las Comisiones Interparlamentarias de: Probidad y Transparencia y Asuntos Financieros, Económicos y Presupuestarios.

Asimismo, organizar conferencias, coloquios, talleres, cursos, diplomados y actividades similares así como la difusión de estos eventos; coordinar el intercambio de información sobre transparencia y acceso a la información pública.

FORO DE PRESIDENTES DE PODERES LEGISLATIVOS (FOPREL)

Introducción

El Foro Parlamentario de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe (FOPREL) está integrado por los parlamentos de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, República Dominicana y México. Taiwán es observador.

Actualmente, el FOPREL es presidido por el presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua, René Núñez Téllez, cargo que ocupará hasta la próxima Reunión de Presidentes.

El Acta Constitutiva respectiva fue suscrita en el marco del Sexto Encuentro de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica (25 y 26 de agosto de 1994), en Managua, Nicaragua. La iniciativa de crear el FOPREL fue de Costa Rica.

Este Foro tiene como objetivos:

- 1) Adoptar iniciativas conjuntas para crear y/o robustecer instituciones que permitan el desarrollo de una cultura democrática; especialmente aquellas que torne imperativo el apego a la ética en el ejercicio de la función pública.
- 2) Crear mecanismos ágiles de consulta e iniciativa, que permitan concertar la unidad de concepción y de acción solidaria, en defensa de nuestros intereses legítimos, representativa de la evolución política, económica y social de la región, frente a terceros países, regiones y organismos internacionales; y
- 3) Promover el desarrollo de los estudios legislativos que aseguren el apoyo e intercambio regional de consultas, para imprimir mayor eficiencia a las tareas parlamentarias en cada país.

El FOPREL se reúne de manera ordinaria dos veces al año y extraordinariamente cuando se estime necesario.

Cuenta con las siguientes Comisiones Interparlamentarias Permanentes y puede crear Comisiones Especiales (se señala el país responsable):

- Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia (Guatemala)
- Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza (Honduras)
- Asuntos Internacionales de Integración Regional (El Salvador)
- Asuntos Municipales (especial) (Honduras)

- Asuntos Financieros, Económicos y Presupuestarios (Panamá)
- Servicios Públicos (Nicaragua)
- Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia (especial) (Nicaragua)
- Turismo, Juventud y Deportes (República Dominicana)
- Educación y Salud (Belice)
- Medio Ambiente y Cambio Climático (Costa Rica)
- **Probidad y Transparencia (México-Senado). Presidida por el Sen. Zoé Robledo (PRD)**
- Derechos Humanos (México-Cámara de Diputados). La instalación de esta Comisión está prevista para febrero de 2014.

Este Foro trabaja conjuntamente con la Organización de Estados Americanos, el Parlamento Latinoamericano (PARLATINO), el Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y ParlAméricas.

El Senado Mexicano es miembro de pleno derecho del FOPREL desde agosto de 2012. La invitación al Congreso Mexicano para formar parte de este Foro data del 9 de junio de 2008.

A partir de su incorporación a FOPREL, el Senado de la República ha estado representado en las reuniones de presidentes por el Sen. José Rosas Aispuro, Vicepresidente de la Mesa Directiva.

Los senadores que forman parte de la delegación permanente del Senado ante el FOPREL son los siguientes:

- Sen. Joel Ayala Almeida (PRI). Comisión Interparlamentaria Especial de Desarrollo Empresarial para la Competitividad y la Competencia.
- Sen. Braulio Manuel Fernández Aguirre (PRI). Comisión Interparlamentaria Especial de Asuntos Municipales.
- Sen. Gerardo Sánchez García (PRI). Comisión Interparlamentaria de Asuntos Financieros, Económicos y Presupuestales.
- Sen. Arely Gómez González (PRI). Comisión Interparlamentaria de Seguridad Ciudadana y Administración de Justicia.
- Sen. Mariana Gómez del Campo (PAN). Comisión Interparlamentaria de Asuntos Internacionales y de Integración Regional.
- Sen. Fernando Herrera Ávila (PAN). Comisión Interparlamentaria de Cohesión Social y Lucha contra la Pobreza.
- Sen. Maki Esther Ortiz Domínguez (PAN). Comisión Interparlamentaria de Educación y Salud.
- Sen. Zoé Robledo Aburto (PRD). Comisión de Probidad y Transparencia.

- Sen. Benjamín Robles Montoya (PRD). Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático.
- Sen. Luis Armando Melgar Bravo (PVEM). Comisión de Turismo, Juventud y Deporte.
- Sen. Ana Gabriela Guevara Espinoza (PT). Comisión de Servicios Públicos

FOPREL incluye en su estructura un Consejo Consultivo, integrado por funcionarios de los parlamentos miembros, que fungen como puntos de contacto. El miembro del Consejo Consultivo por el Senado es un funcionario del Centro de Estudios Internacionales “Gilberto Bosques”.

Leyes Marco

Uno de los propósitos del FOPREL es “Generar iniciativas conjuntas para la emisión de normativas, encaminadas a resolver problemas comunes que se afrontan en los países del área.” Uno de los elementos en este sentido es el llamado *proceso armonizador* de las leyes, que se lleva a cabo mediante la elaboración de Proyectos de Leyes Marco por las Comisiones Interparlamentarias del Foro. Una vez aprobadas las Leyes Marco son remitidas a las presidencias de los parlamentos para, eventualmente, proceder a la formación de una ley nacional.

Entre las leyes marco en proceso están: Combate al Lavado de Dinero; Derecho de Migrantes; Combate al Contrabando Transfronterizo; Prevención del Delito en Menores de Edad; Crimen y Gasto Público; Trata de Personas; y Armas Ligeras (con fondos del Banco Mundial); Medio Ambiente y Cambio Climático; Igualdad de Derechos y Oportunidades (con fondos de la Agencia de Cooperación Suiza); Telecomunicaciones; y Nutrición Escolar (esta última con fondos del Programa Regional de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Centroamérica)

LA COMISIÓN DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA DEL FOPREL

La integración es parte crucial del desarrollo a nivel económico y político, México, Centroamérica y el Caribe tienen aspectos en común como su historia, coinciden en diversos foros internacionales como lo es FOPREL, donde intercambian puntos de vista en temas de interés que son abordados en las Comisiones de este Foro.

Es importante mencionar que en todos los países la probidad y la transparencia deben ser los pilares del servicio público y es obligación de todos los funcionarios rendir cuentas, pues sólo así es posible mantener una democracia sana y funcional.

Por tal motivo, en marzo de 2012, el entonces Senador de la República Ricardo García Cervantes solicitó formalmente la creación de la Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia que tendría su Secretariado en México. El antecedente de esta Comisión es una de nombre similar, anteriormente presidida por República Dominicana (1997).

El objetivo de la Comisión es impulsar medidas legislativas que apuntalen la transparencia en la gestión de los asuntos públicos, la probidad en el uso de los recursos y fortalezcan la lucha contra la corrupción.

Asimismo, una de las funciones principales sería homologar la legislación en la materia, así como procurar la transparencia y probidad en los sectores público, privado y social.



**IV REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PROBIDAD Y
TRANSPARENCIA DEL FORO DE PRESIDENTES Y
PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE
CENTROAMÉRICA, LA CUENCA DEL CARIBE Y
MÉXICO (FOPREL)**

20 de Febrero de 2014

México, D.F.

IV REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PROBIDAD Y TRANSPARENCIA DEL FORO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE PODERES LEGISLATIVOS DE CENTROAMÉRICA, LA CUENCA DEL CARIBE Y MÉXICO (FOPREL)

ÍNDICE

I. Programa

II. Perfiles:

- Sen. Zoé Robledo Aburto, Presidente de la Comisión de Probidad y Transparencia del FOPREL.
- Dip. Luis Fernando Mendoza Jiménez, Vicepresidente del FOPREL.

Senadores Mexicanos:

- Sen. Arely Gómez González
- Sen. Javier Corral Jurado
- Sen. Laura Angélica Rojas Hernández
- Sen. Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez
- Sen. Pablo Escudero Morales

Conferencista:

- Ricardo García Cervantes, Presidente Mundial de la Organización Mundial de Parlamentarios contra la Corrupción (GOPAC).

III. Foro de Presidentes de Poderes Legislativos (FOPREL). **Nota informativa.**

IV. La Comisión de Probidad y Transparencia.

V. Resolución de la III Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia. (abril de 2013, México, D.F.)

VI. Síntesis del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Cámara de Senadores.

VII. Camino a la Transparencia Legislativa en América Latina: Declaración sobre la Transparencia. Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa.



COMISIÓN
PROBIDAD Y TRANSPARENCIA

**Tercera Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Probidad y
Transparencia del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes
Legislativos de Centroamérica y el Caribe (FOPREL)**

Resolución

Los asistentes a la Tercera Reunión de la Comisión de Probidad y Transparencia del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica y el Caribe (FOPREL), reunidos en la Ciudad de México, el día 18 de abril de 2013, en la sede del Senado de la República,

Reiteramos nuestro compromiso en favor de la transparencia y de la probidad en todos y cada uno de nuestros países.

Reconocemos los avances realizados en materia institucional y legislativa que en mucho ayudan a la transparencia y al combate a la corrupción.

Consideramos, que existen desafíos pendientes que debemos atender en el menor de los tiempos para continuar incrementando la confianza de los ciudadanos y de las ciudadanas en sus instituciones y autoridades.

Estamos convencidos de que los instrumentos de acceso a la información pública consolidan y fortalecen a la democracia.

Estamos conscientes de que los parlamentarios y las parlamentarias debemos asumir un rol protagónico en materia de transparencia y probidad públicas.

Destacamos el papel y la contribución de los diversos actores de la sociedad civil organizada que con sus ideas, talento y trabajo fortalecen nuestro compromiso en pro de la transparencia y la probidad.

Por lo anterior,

Primero: Reiteramos nuestra responsabilidad de seguir trabajando en la armonización legislativa pro transparencia y rendición de cuentas que redunde en una cada vez más consolidada cultura de la rendición de cuentas.

Segundo: Hacemos un nuevo llamado a todos los miembros de esta Comisión para concentrar en su Secretaría Ejecutiva, la legislación existente y los

proyectos legislativos en curso en cada uno de nuestros países, con el fin de contar con una base de datos completa y confiable.

Tercero: Resolvemos identificar y reconocer a los países que realizan un esfuerzo importante en favor de la transparencia y la rendición de cuentas.

Cuarto: Invitamos a todos los países miembros del FOPREL a identificar y fortalecer las prácticas en favor de un mejor y más contundente combate a la corrupción.

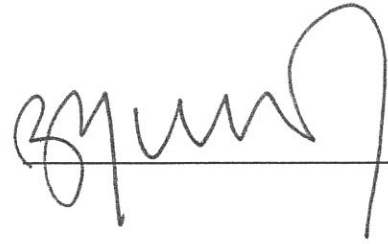
Quinto: Decidimos celebrar la Cuarta reunión de la Comisión Interparlamentaria de Probidad y Transparencia del FOPREL en un plazo de 120 días con el propósito de evaluar los avances en los resolutivos de esta Tercera reunión.

Sexto: Agradecemos al Senado Mexicano por todas las facilidades otorgadas para la celebración de esta Tercera Reunión.

Séptimo: Expresamos nuestro beneplácito por la presencia del Presidente del Foprel y Presidente de la Asamblea Nacional de Nicaragua, Dip. René Núñez, en esta reunión de la Comisión.

Los abajo firmantes suscribimos la presente Resolución en la Ciudad de México, con fecha de 18 de abril de 2013

Sen. Zoé Robledo Aburto
Senado de la República, México

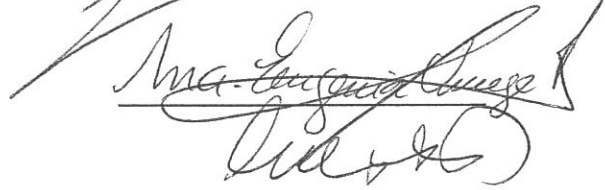


Dip. Marlon Lara Orellana
Congreso Nacional de Honduras

Sen. Gerardo Marconi Sosa
Cámara del Senado de Belize



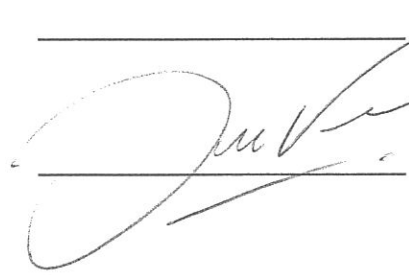
Dip. María Eugenia Venegas Renauld
Asamblea Legislativa de Costa Rica



Dip. Guillermo Francisco Mata Bennett
Asamblea Nacional de El Salvador



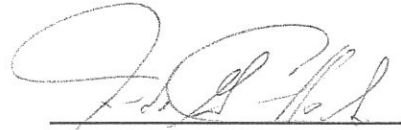
Dip. Juan José Porras Castillo
Guatemala



Dip. Juan Ramón Jiménez
Asamblea Nacional de Nicaragua



Dip. Fernando Carrillo S.
Asamblea Nacional de Panamá



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Carrillo S.', is written above a horizontal line.

SINTESIS REGLAMENTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES¹

Los Senadores Arely Gómez González, Javier Corral Jurado, Laura Angélica Rojas Hernández, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, Zoé Robledo Aburto y Pablo Escudero Hernández presentaron el 10 de febrero de 2014 una iniciativa con proyecto de decreto por el que se modifican diversas disposiciones del Reglamento del Senado de la República y se expide el *Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información de la Cámara de Senadores*.

Hay que comenzar por decir que a principios de este siglo el derecho de acceso a la información gubernamental estaba limitado, básicamente, al artículo 6º constitucional y a otras disposiciones de carácter administrativo, federal y local.

En el año 2003 entró en vigor la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental*, la cual estableció que la información del Estado mexicano es pública y que los particulares podían acceder a ella mediante procedimientos gratuitos, sencillos y expeditos, sin tener que justificar su utilización; con las únicas limitantes de que dicho acceso no contraviniera el interés público, o pudiera violar la privacidad de las personas.

Esta ley respondió a la creciente exigencia social de contar con mejores instrumentos para acceder a mayor y mejor información con el propósito de obtener elementos para intervenir en las políticas públicas, combatir la corrupción y controlar al Estado; bajo la premisa de que la política de transparencia y el derecho a la información hacen visible la actividad de los servidores públicos, inhibiendo actos irregulares y conductas ilícitas.

Para cumplir el mandato de la Ley, el 30 de abril de 2003, la Cámara de Senadores expidió el Acuerdo Parlamentario para la aplicación de la *Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental* en la Cámara de Senadores, a través del cual el Senado modificó su estructura interna y su página web a la nueva legislación.

Posteriormente, las reformas a los artículos 6 y 16 constitucionales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2007, el 1 de junio de 2009 y el 11 de junio de 2013, ampliaron notablemente los alcances del derecho a la información, quedando establecido en conjunto, que además de que el derecho a la información se garantizará por el Estado, también se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos. Estos procedimientos se sustanciarán ante órganos u organismos especializados e imparciales, con autonomía operativa, de gestión y de decisión.

¹ <http://www.senado.gob.mx>. Gaceta Parlamentaria consultada el 18 de febrero de 2014.

Durante la LXII Legislatura (2013) se constituyó el Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información (COGATI) como el órgano especializado e imparcial, responsable de coordinar y supervisar el cumplimiento adecuado de la ley de la materia por parte de los órganos y entidades responsables del Senado.

El Comité, durante el 2013, logró aportaciones importantes, como la creación de los criterios de clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y confidencial, facultad conferida por el artículo 17, fracción II del Acuerdo Parlamentario enunciado con anterioridad. Lo anterior contribuyó a clarificar la urgencia de más y mejores políticas no sólo de transparencia, sino también de acceso a la información, puesto que desde el año 2003 no se habían generado, lo cual provocaba serias confusiones al momento de clasificar la información que es solicitada al Senado de la República. En ese sentido, fue inminente actualizar las causales para clasificar información relacionada con las facultades, obligaciones y deberes con los que deben cumplir los documentos legislativos que auxilian y encauzan a un procedimiento legislativo eficaz.

Otro logro destacable en materia de acceso a la información desde el impulso del COGATI, fue precisamente la inclusión del Sistema INFOMEX Senado para gestionar de manera ágil y rápida las solicitudes de información que ingresan por parte de la ciudadanía.

Los Senadores que firmaron la iniciativa para un Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información consideraron indispensable la creación de un marco normativo más amplio en materia de transparencia, que regulara de manera adecuada la protección del acceso a la información y la protección de datos personales al interior del Senado de la República.

La actualización de la normatividad encuadra con los esfuerzos del Senado para modernizar el acceso a la información. Estas acciones se inscriben en un proceso de modernización que toma en cuenta los avances tecnológicos y ahora se ha vuelto indispensable el uso de las tecnologías de la información.

La iniciativa fortalece los dos mecanismos para transparentar y otorgar el acceso de su información al público: El primero, lo constituye la página electrónica institucional, en la que cualquier persona podrá obtener de forma directa la información obligatoria que establece la Ley.

El segundo mecanismo lo constituye el trámite de solicitudes de información, mismas que son presentadas por las personas comunes a la Unidad de Enlace para el Acceso y Transparencia de la Información y respondidas con la información que poseen las áreas de la Cámara de Senadores. La gestión de más de cuarenta y tres solicitudes de información mensuales demuestra que la Cámara de Senadores ha sido uno de los sujetos obligados que mejor ha buscado cumplir la Ley.

En la exposición de motivos de la iniciativa se menciona que está pensada para el desarrollo de los últimos ajustes constitucionales hechos en materia de

transparencia. Con ello, el Senado de la República contribuye con el ejemplo a garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, los órganos constitucionales autónomos o con autonomía legal, y cualquier otra entidad federal, mediante procedimientos sencillos y expeditos. También contribuyen a transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información; garantizar la protección de datos personales; favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos; mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos gubernamentales y, contribuir a la democratización de la sociedad mexicana y plena vigencia del Estado de Derecho.

Con el fin de avanzar y evolucionar en sus procedimientos y comprometerse con la transparencia, el Senado de la República ha buscado hacer responsables a todas las unidades administrativas y a los grupos parlamentarios, generándose con ello solidez y confianza a quienes deseen conocer o tener acceso a los archivos públicos legislativos.

Para ello las entidades administrativas responsables, a través de la Unidad de Enlace para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública del Senado, señalarán con claridad los supuestos normativos por medio de los cuales podrá clasificarse, de manera excepcional, diversa información en posesión del Senado de la República.

Otra novedad es que se introduce la prueba de daño que consiste en que la clasificación de la información deberá incluir los elementos objetivos a partir de los cuales pueda inferirse que, con su acceso, cabría la posibilidad de atentar contra los intereses públicos tutelados en el artículo 6º constitucional y en la Ley, tales como: la seguridad nacional y pública; la estabilidad financiera o económica del país; la vida, la seguridad o la salud de las personas; las actividades de verificación del cumplimiento de leyes, los expedientes judiciales o administrativos; los secretos identificados en las leyes de manera expresa; así como otros procesos deliberativos de los legisladores.

Finalmente, la propuesta conlleva a la aplicación del *Habeas Data* como procedimiento a favor del ciudadano, ya que se mencionan específicamente las acciones que se deberá seguir para ejercer el derecho de acceso a la información.

CAMINO A LA TRANSPARENCIA LEGISLATIVA EN AMÉRICA LATINA: DECLARACIÓN SOBRE LA TRANSPARENCIA²

En los últimos años la transparencia y el acceso a la información han dejado de ser una preocupación exclusiva del poder ejecutivo, cada vez son más las organizaciones que surgen con el propósito fundamental de monitorear y transparentar las acciones de los Congresos y Parlamentos. América Latina no podría ser la excepción, y hace ya tres años se formalizó la creación de la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL) como un mecanismo de cooperación, vinculación y colaboración en acciones de incidencia e investigación, así como para fomentar el acceso a la información sobre las labores de los Congresos, la rendición de cuentas y el fortalecimiento del vínculo con la ciudadanía.

La RLTL se integra por 16 organizaciones y se extiende por ocho países de Latinoamérica: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Guatemala, México, Perú y Venezuela.

Durante la última reunión anual de la RLTL, que se llevó a cabo en Buenos Aires, Argentina, los días 17 y 18 de junio de 2013, se acordaron acciones profundas para su consolidación y crecimiento ordenado.

La Declaración Sobre la Transparencia Parlamentaria es un llamado a los Congresos y Parlamentos nacionales, así como a los Poderes Legislativos, por las organizaciones de la sociedad civil dedicadas al monitoreo legislativo (PMOs por sus siglas en inglés). Su objetivo es generar un compromiso con la transparencia, el acceso a la información y la participación ciudadana en todas las áreas del trabajo legislativo. Cabe señalar, además, que individualmente todas las organizaciones que forman parte de la RLTL se han adherido a la Declaración.

La Declaración no sólo tiene por objeto ser una llamada de atención, sino fortalecer las bases para un diálogo entre las legislaturas y las PMOs y así promover la transparencia, apoyar activamente en la evaluación de los avances en la materia y, asegurarse de que esta apertura conduzca a una mayor participación ciudadana, a instituciones más representativas, y en definitiva, a una sociedad más democrática.

Tiene sus orígenes en una conferencia internacional celebrada en Washington D.C., entre el 30 de abril y el 2 de mayo de 2012. Esta conferencia reunió a organizaciones que monitorean el poder legislativo de 38 países de todo el mundo, con el objetivo de facilitar la discusión de las estrategias internacionales y mejorar el acceso a la información parlamentaria que se puede utilizar, así como el intercambio de buenas prácticas en la promoción de la transparencia parlamentaria y en la supervisión de la actuación también parlamentaria.

² Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa.

Posteriormente, se llevó a cabo una reunión entre los 6 y 7 de julio de 2012: *The Open Legislative Data Conference* en París, organizada por Regards Citoyens, Centre d'études européennes de Sciences Po y Médialab Sciences Po. La versión final de la Declaración fue hecha pública en la World e-Parliament en Roma, el 15 de septiembre de 2012, día internacional de la democracia. Hasta hoy, la Declaración ha sumado 126 organizaciones adherentes de más de 74 países y el documento será traducido a más de 20 idiomas.

Finalmente, se determinó que la principal estrategia de incidencia será la promoción de la adopción de la Declaración por los distintos órganos legislativos, en sintonía con el escrutinio continuo del Índice de Transparencia para garantizar que la adhesión no se quede en una carta de buenas intenciones sin ejecución, además de sumar legisladores de mayores naciones latinoamericanas a compromisos claros que generen una red paralela de promoción del acceso a la información y el gobierno abierto en las legislaturas de esa región.

Es importante resaltar que la Declaración fue firmada por el Senado Mexicano el 17 de mayo 2012. Fue el Comité de Garantía de Acceso y Transparencia de la Información (COGATI) del Senado de la República, presidido por la Senadora Arely Gómez González, quien firmó un acuerdo y una serie de recomendaciones a sus órganos internos (el Canal del Congreso, la Secretaría General de Servicios Parlamentarios y la Secretaría General de Servicios Administrativos) para la adopción de los principios de la Declaración de Transparencia Parlamentaria, dentro de las que destacan: facilitar mecanismos de búsqueda a los ciudadanos, garantizar instrucciones claras para el uso de las bases de datos de la información legislativa en línea, formar una videoteca con las sesiones plenarias y de comisiones, incluyendo las votaciones nominales que deberán ser transformadas a bases fácilmente exportables en sintonía con los preceptos del Gobierno Abierto (OGP por sus siglas en inglés).

Asimismo, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (México) ha firmado un decálogo extraído del texto de la Declaración en conjunto con la organización Transparencia Mexicana para vigilar el cumplimiento con el acuerdo. Este esfuerzo será además apoyado por Fundar y por Impacto Legislativo, dos organizaciones de la RLTL en México.